



## **BASES DE CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PORTERÍA/ CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS A EFECTOS DE CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EL AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA.**

### **Primera. Objeto de la convocatoria:**

Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios para la selección de personal laboral para su inclusión en una bolsa de trabajo para la contratación temporal de personal de portería/ control de las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Zigoitia.

La contratación se encuentra motivada por la necesidad urgente e inaplazable de cubrir de manera rápida y ágil los puestos de portería/ control de las instalaciones deportivas necesarios para la correcta prestación de servicio de piscina municipal.

La bolsa de trabajo resultante tendrá una vigencia de 3 años desde el día de su publicación, pudiéndose acordar una prórroga por un período máximo equivalente al inicial.

### **Segunda. Tipo y características del contrato.**

La modalidad de los contratos será por obra y/ o servicio determinado, atendiendo a razones de interés público, y en régimen de turnos.

El carácter de los contratos será siempre temporal, coincidiendo con el periodo de apertura de las piscinas municipales, entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período, salvo que por cualquier motivo sea necesario prorrogar el mismo hasta finalizar las funciones del puesto a cubrir.

Las retribuciones del puesto son de 20.771,32 euros brutos anuales. En el complemento específico del puesto de trabajo se retribuyen las condiciones particulares del puesto en relación a sus especiales requerimientos en cuanto a la exigencia de realizar jornadas superiores a las habituales, responsabilidad, peligrosidad o penosidad inherentes al puesto de trabajo, considerándose penosidad la obligación de prestar servicios en jornadas festivas.

La jornada máxima en cómputo anual será de 1.647 horas. El calendario laboral, conteniendo la distribución del horario de trabajo, se establecerá por la Alcaldía debiendo quedar aseguradas las necesidades peculiares del servicio.

El periodo de prueba del contrato se establece en 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto de los Trabajadores. Transcurrido el período de prueba, sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador o trabajadora en la empresa.

### **Tercera. Funciones a desarrollar.**

- a) Control y gestión del acceso a las instalaciones de las piscinas municipales.
- b) Control del aforo máximo de las instalaciones mediante contaje en el torno automático de acceso y comprobación en la aplicación informática reguladora del torno.
- c) Gestionar los carnés de persona abonada a las piscinas municipales, tramitando altas, bajas y modificaciones.



- d) Supervisar el correcto uso, por parte de las personas bañistas, de las instalaciones, controlando el aforo máximo de las instalaciones.
- e) Mantener los sanitarios en perfectas condiciones de limpieza durante horario de apertura (WC y lavabos), duchas, zona de vestir y taquillas en los vestuarios masculino y femenino.
- f) Antes de apertura al público, limpieza de los fondos de ambos vasos con un robot limpiafondos.
- g) Vaciado de papeleras, contenedores de basuras y limpieza de papeles y desperdicios de la zona verde tantas veces como sea necesario a lo largo del horario de apertura.
- h) Revisión semanal de las instalaciones a fin de detectar signos de presencia de insectos, roedores, aves, ... en arquetas, desagües, rejillas de ventilación, vestuarios, aseos, duchas y zonas verdes.
- i) Velar permanentemente por el cumplimiento de manera rigurosa de las normas de seguridad y de comportamiento dictadas para el uso de las instalaciones, expulsando en caso necesario a las personas usuarias que hagan un mal uso de las mismas.
- j) Informar al personal responsable municipal de todas aquellas incidencias que afecten a la actividad.
- k) Observar en todo momento el necesario decoro personal y la corrección y respeto debido a las personas usuarias.
- l) Atender a todas las cuestiones que las personas usuarias pudieran plantear para mejorar el servicio.
- m) Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo le sean encomendadas por los órganos competentes municipales.

#### **Cuarta. Requisitos de las personas aspirantes.**

Las personas aspirantes que participen en esta convocatoria habrán de poseer los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que, en virtud de la aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por el Estado español, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean estos descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán tomar parte las personas extranjeras no incluidas en los párrafos anteriores residentes en el estado español. Si resultaran seleccionadas, deberán acreditar la posesión de la autorización administrativa para realizar la actividad objeto del contrato con carácter previo a la formalización de éste, siendo que su relación con la Administración podrá ser únicamente bajo contrato laboral.

- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de los servicios que se hayan de prestar.



e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Euskera: Perfil Lingüístico 2 del IVAP o certificado al que se reconozcan los mismos efectos o, en su defecto, acreditar haber cursado estudios en modelo lingüístico B o D.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La posesión de estos requisitos deberá mantenerse durante todo el proceso.

#### **Quinta. Presentación de solicitudes.**

##### **5.1 Lugar de presentación:**

Las personas interesadas podrán solicitarlo mediante instancia oficial según Anexo I dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Zigoitia, c/ Bengolarra, 1 en la localidad de Ondategi, acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

Las solicitudes también podrán presentarse en cualquiera de los lugares que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal funcionario de Correos antes de su certificación.

El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efecto de notificaciones.

##### **5.2 Plazo de presentación:**

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día **11 de mayo de 2016**.

##### **5.3 Documentación a presentar junto con la solicitud:**

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Original o copia compulsada de las titulaciones requeridas: Perfil Lingüístico 2 del IVAP o equivalente o en su defecto, certificado académico en el que conste haber cursado estudios en modelo B o D.
- Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos de alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización.
- La experiencia profesional en otros centros, Entidades Públicas o empresas, se justificará mediante fotocopia de los contratos de trabajo o certificación original de la empresa justificativa de la experiencia manifestada.



#### **5.4 Admisión de la documentación:**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna documentación adicional, procediéndose a valorar únicamente los méritos documentados y presentados en dicho plazo.

#### **Sexta. Procedimiento de selección.**

La publicación del anuncio de la convocatoria se realizará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zigoitia y, a efectos informativos, en la página web municipal ([www.zigoitia.eus](http://www.zigoitia.eus)).

El sistema selectivo será el de concurso, mediante la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas aspirantes conforme al baremo profesional establecido en las presentes bases.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la baremación de los méritos elaborándose una lista de las personas aspirantes admitidas, con la puntuación asignada, y de las personas excluidas, indicando las causas de su exclusión.

La relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zigoitia y, a efectos informativos, en la página web municipal ([www.zigoitia.eus](http://www.zigoitia.eus)), otorgando un plazo de 5 días naturales para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Una vez resueltas las reclamaciones, se redactará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En los supuestos en que se obtuviese igual puntuación por las personas aspirantes, los desempates se dirimirán por sorteo.

Concluido el proceso de selección, mediante Resolución de Alcaldía, se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos quedando constituida la bolsa de trabajo, a efectos de contratación temporal en la categoría profesional referida en la convocatoria, y se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zigoitia y, a efectos informativos, en la página web municipal ([www.zigoitia.eus](http://www.zigoitia.eus)).

#### **Séptima. Valoración de méritos.**

##### **Experiencia:**

- Servicios prestados en instalaciones deportivas desempeñando funciones propias de portería/ control de instalaciones deportivas para Administraciones Públicas, centros u empresas a razón de 0,20 puntos por cada mes completo trabajado en los últimos 5 años.

#### **Octava. Contratación y funcionamiento de la bolsa de trabajo.**

Las contrataciones se ofertarán según las necesidades del servicio a jornada completa o a tiempo parcial, y el llamamiento de las personas candidatas se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso.

El orden de las personas candidatas en la bolsa no se modificará, manteniéndose el mismo puesto e idéntica puntuación, durante todo el período de vigencia de la misma.



Las comunicaciones de las ofertas de trabajo se realizarán por vía telefónica, por correo electrónico o por cualquier medio que permita una comunicación inmediata y ágil con la personal interesada. Para la práctica de la comunicación de la oferta se distinguirá entre prestaciones de servicios ordinarias o urgentes.

Para las prestaciones de servicios ordinarias, el Ayuntamiento de Zigoitia realizará un máximo de 3 intentos de comunicación, debiendo mediar un intervalo de una hora entre los mismos. El integrante de la bolsa contactado deberá aceptar o rechazar la oferta en el plazo máximo de dos horas. En caso de no haber sido posible el contacto o si la oferta fuera rechazada, se realizará la misma a la siguiente persona candidata por orden de puntuación.

Tratándose de prestaciones de servicios urgentes, se hará un único intento de comunicación. La oferta habrá de ser aceptada o rechazada en el mismo momento en la que se realiza. En caso de no lograrse el contacto, se dará traslado de la oferta, sin más trámite, a la siguiente persona candidata por orden de puntuación. La valoración de la urgencia en la prestación será competencia de la Alcaldía.

Todas las personas candidatas que no hubieran sido localizadas permanecerán en el puesto que ocupaban en la bolsa a la espera de nuevo llamamiento.

De conformidad con el art. 7 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los menores de 18 años seleccionados deberán aportar el consentimiento de sus padres o autorización de la persona o institución que los tenga a su cargo.

Serán eliminadas de la bolsa de trabajo las siguientes personas:

- Las que lo soliciten voluntariamente.
- Las que no acepten la contratación ofertada, salvo que la oferta lo sea a tiempo parcial.
- Las que renuncien voluntariamente a su relación contractual con el Ayuntamiento.
- Las que hayan sido sancionadas con separación del servicio por despido por causas disciplinarias o pena de inhabilitación especial.
- Las que no superen el periodo de prueba de 15 días.

La declaración de baja definitiva en la bolsa será realizada mediante Resolución de Alcaldía que será notificada a la persona interesada.

Las personas candidatas podrán darse de baja temporal en la bolsa cuando:

- Estén en situación de enfermedad, acreditada con certificado médico.
- Por causa de embarazo y alumbramiento, se encuentren en el período de descanso por un período máximo de 17 semanas, que para los partos múltiples se ampliará en dos semanas más. Lo podrán solicitar desde las diez semanas anteriores al parto.

En el caso de que el padre y la madre trabajen, se podrá optar por que el padre pase a esta situación, previa acreditación de no haber sido disfrutada por parte de la madre y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto de descanso obligatorio de la madre. En caso de fallecimiento de la madre, el padre podrá hacer uso de este derecho.

- Lo soliciten en los supuestos de adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años o de



menores mayores de dicha edad con discapacidad, minusvalía o con especiales dificultades de inserción social y familiar. Permanecerán de baja temporal por un período de diecisiete semanas, que para los casos de adopción o acogimiento múltiple se ampliará a dos semanas más. Lo podrán solicitar hasta cuatro semanas antes de la resolución de adopción o acogimiento en los supuestos de adopción internacional. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá hacer uso de este derecho.

- Lo soliciten para el cuidado de hijos menores de 3 años. Se concederá una sola vez por cada hijo.
- Estén trabajando fuera del ámbito de este Acuerdo, en el sector público o privado.
- Lo soliciten por tener a su cargo un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, o aún más lejano si mediara convivencia, discapacitado física y psíquicamente, ya sea por enfermedad o por edad, y necesite sus cuidados de forma continua, debiendo acreditarlo documentalmente. Se concederá por un período máximo de un año.
- Aleguen y acrediten causas personales excepcionales cuya apreciación corresponderá al Ayuntamiento de Zigoitia.

Una vez finalizada la causa que motivó el pase a esta situación, la persona interesada deberá comunicar por escrito y acreditar al Ayuntamiento de Zigoitia la finalización de la circunstancia que motivó la baja temporal, en el plazo de 10 días. En consecuencia, será declarada en situación de disponible, salvo que le corresponda quedar en otra situación.

#### **Novena. Datos personales**

Los datos personales recogidos durante el proceso de selección formarán parte del fichero automatizado de datos personales denominado "personal y nómina" cuyo objeto es la gestión de las nóminas y del personal del Ayuntamiento de Zigoitia. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación se ejercerán en el Ayuntamiento de Zigoitia, c/ Bengolarra, 1 (01138 Ondategi).

En Ondategi a 21 de abril de 2016.



**LAN-POLTSAN SARTZEKO ESKABIDEA**  
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN BOLSA DE EMPLEO

**ESKARIA AURKEZTEN DUEN PERTSONA EDO ENTITATEA**  
PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

|   |                          |
|---|--------------------------|
| <b>Izena eta bi abizenak</b> / Nombre y dos apellidos | <b>NAN/AIZ</b> / DNI/NIE |
|---|--------------------------|

**KOMUNIKAZIO ETA JAKINARAZPENETARAKO DATUAK** / DATOS PARA NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN

|  |                                   |                                    |                        |
|--|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| <b>Kalea</b> / Calle                           | <b>Zk</b> / N°                    | <b>Solairua</b> / Piso             | <b>Herria</b> / Pueblo |
| <b>Posta-Kodea</b> / Código Postal             | <b>Udalerrria</b> / Municipio     | <b>Lurraldea</b> / Provincia       |                        |
| <b>Posta elektronikoa</b> / Correo electrónico | <b>Telefono zk.</b> / N° Teléfono | <b>Sakelakoaren zk.</b> / N° móvil |                        |

**ZINPEKO AITORPENA**  
DECLARACION JURADA

|  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Ez daukat postuaren funtzioak betetzea oztopatzen duen gaixotasunik.<br><br><input type="checkbox"/> Ez dut, diziplina-espediente bidez, Administrazio Publikoetako edo Erkidego Autonomoetako konstituzio- edo estatutu-organoetako zerbitzuetan parte hartzeko debekurik jaso. Ez dut, ebazpen judicial bidez, enplegu edo kargu publikoak betetzeko, funtzionario-eskalaren kidegora sartzeko ezgaitze oso edo berezirik jaso, eta ezta, ezgaitzea jaso banuen, jaso nuenean betetzen nuen lanpostuaren funtzioen parekoak betetzeko debekurik ere.<br><br><input type="checkbox"/> Aitortzen dut egiazkoak direla eskaeran jasota dauden datuak, eta lanposturako eskakizunak betetzen ditudala, eta, bereziki, deialdi honetan jasotako eskakizunak. Konpromisoa hartzen dut eskaeran ageri diren datu guztiak dokumentu bidez frogatzeko. | <input type="checkbox"/> No sufrir ninguna enfermedad que impida el normal ejercicio de las funciones del puesto.<br><br><input type="checkbox"/> No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.<br><br><input type="checkbox"/> Declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos para acceder al puesto de trabajo, y en concreto, los exigidos en la presenta convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud. |
|--|--|

**HONAKOA ESKATZEN DUT: "ATEZAINZTA/KIROL-INSTALAZIOEN KONTROLA" KATEGORIA PROFESIONALAREN LAN-POLTSA OSATZEKO HAUTAPROBETAN ONARTZEA.**

SOLICITA SER ADMITIDO EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PORTERÍA/CONTROL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

**ERANTSITAKO DOKUMENTAZIOA** / DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

|  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> NAN/AIZren fotokopia.<br><input type="checkbox"/> Eskatutako titulazioaren jatorrizkoa edo fotokopia konpulsatua: IVAPeko 2. Hizkuntza eskakizuna edo baliokidea, eta, halakorik ez badu, ikasketak B edo D ereduan egin izana ziurtatzen duen agiri akademikoa.<br><input type="checkbox"/> Gizarte Segurantzaren Diruzaintza Orokorrak emandako bizitza laboralaren jatorrizko txostena. Bertan, berariaz egon behar dira jasota Gizarte Segurantzaren altan egondako epealdiak, eta kotizazio-taldeak.<br><input type="checkbox"/> Lan kontratuen fotokopiak edo enpresaren jatorrizko ziurtagiriak, esperientzia egiaztatzen dutenak. | <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI/NIE.<br><input type="checkbox"/> Original o copia compulsada de las titulaciones requeridas: Perfil Lingüístico 2 del IVAP o equivalente o en su defecto, certificado académico en el que conste haber cursado estudios en modelo B o D.<br><input type="checkbox"/> Informe original de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos de alta en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización.<br><input type="checkbox"/> Fotocopia de los contratos de trabajo o certificación original de la empresa justificativa de la experiencia. |
|--|---|

**Sinadura** / Firma